



**ACUERDO NO 0006  
(27 DE ENERO DE 2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 13 DEL ACUERDO 0005 DEL 16 DE ENERO DE 2026.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA**, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) y el Estatuto Electoral (Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011), adicionado mediante el Acuerdo No. 0010 del 02 de julio de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria, por lo que éstas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

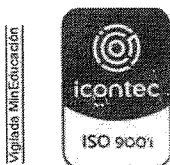
Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 desarrolla el principio de Autonomía Universitaria, el cual le permite a las Universidades darse y modificar sus estatutos.

Que, de conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que, uno de los principios rectores que orientan el funcionamiento y razón de ser de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es el de PARTICIPACIÓN, el cual, según el numeral 8 del artículo 11 del Estatuto General, consiste en *"propiciar las condiciones y los mecanismos para que la comunidad universitaria intervenga en las decisiones, procesos y acciones que le afectan"*.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, el Consejo Superior expidió el Estatuto Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, el cual tiene por objeto perfeccionar el proceso y la organización electoral para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de la comunidad universitaria y que los escrutinios sean el reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas.

Que, dentro de la estructura de autoridades electorales consagradas en el artículo 11, literal A, del Estatuto Electoral, el Consejo Superior constituye la máxima autoridad de la organización electoral en la Universidad; y el Comité Electoral es un organismo de asesoría y apoyo al Consejo Superior Universitario.



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ [contactanos@utch.edu.co](mailto:contactanos@utch.edu.co), [notificacionesjeficiales@utch.edu.co](mailto:notificacionesjeficiales@utch.edu.co)

🌐 [utch.edu.co](http://utch.edu.co)

📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



**ACUERDO NO 0006  
(27 DE ENERO DE 2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 13 DEL ACUERDO 0005 DEL 16 DE ENERO DE 2026.**

Que, el numeral 13 del artículo 29 Estatuto General de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, establece que es función del Consejo Superior, *“convocar a elecciones para designar al Rector conforme lo previsto en el Estatuto General y Electoral”*

Que, es función del Consejo Superior, designar y remover al rector en la forma que prevean los estatutos, de conformidad con el numeral 14 del artículo 29 del Estatuto General.

Que, el artículo 40 de la Constitución Política de Colombia reconoce que la participación política es una manifestación del derecho a elegir y ser elegido, por tanto, las instituciones de educación superior deben garantizar el ejercicio de este derecho de manera efectiva.

Que, conforme al numeral 3 del artículo 29 del Estatuto General, el Consejo Superior tiene entre sus funciones *“Velar porque la marcha de la institución este acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas institucionales”*.

Que, en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba el último periodo Institucional de Rector venció el día 18 de noviembre de 2024, razón por la cual resulta necesario y urgente convocar para una nueva designación en propiedad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017 *“por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba”*.

Que, conforme al párrafo del artículo 62 del Estatuto Electoral *“el Consejo Superior establecerá mediante acuerdo el cronograma para el desarrollo de la designación del Rector de la universidad.”*

Que, el Consejo Superior expidió el Acuerdo 0005 del 16 de enero de 2026, *“por medio del cual se autoriza, convoca y reglamenta la designación del Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, para el periodo 2026-2029”*.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del citado Acuerdo, el término de inscripción de candidatos se estableció del 19 al 23 de enero de 2026.

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba se encontró en situación de anormalidad administrativa en razón de la jornada de reflexión realizada por las organizaciones sindicales SINTRAUTCH, ASPU SECCIONAL UTCH, SICUTH Y SINTRAUNICOL SECCIONAL UTCH, durante los días 19, 20 y 21 de enero de 2026, circunstancia que impidió el normal desarrollo de las actividades administrativas, entre ellas la inscripción de candidatos al cargo de Rector.

Que, en atención a lo anterior, se hace necesario modificar el periodo de inscripción dentro del proceso de elección y designación del Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para el periodo 2026-2029, con el fin de garantizar los derechos a elegir

Ministerio de Educación



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjeficiales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



**ACUERDO NO 0006  
(27 DE ENERO DE 2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 13 DEL ACUERDO 0005 DEL 16 DE ENERO DE 2026.**

y ser elegido de las personas que no pudieron realizar su inscripción durante los días en que la Universidad se encontró en anormalidad administrativa.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.** Modifíquese el periodo de inscripción de candidatos dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo 0005 del 16 de enero de 2026 "por medio del cual se autoriza, convoca y reglamenta la designación del Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, para el periodo 2026-2029". El cual quedará así:

**CALENDARIC ELECTORAL:** La designación del Rector por parte del Consejo Superior, se desarrollará de conformidad con el siguiente calendario:

<b>CRONOGRAMA ELECCIÓN RECTOR</b>		
<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>	<b>Responsable/Lugar</b>
Inscripción de candidatos	28, 29 y 30 de enero de 2026.	Secretaría General Horario: 08:00 AM – 12:00 PM 02:00 PM – 06:00 PM

**ARTICULO 2 º.** En las demás disposiciones aplíquese lo dispuesto en el Acuerdo 0005 del 16 de enero de 2026.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Quibdó, a los 27 días del mes de enero de 2026.

*Adriana Lopez Jamboos*  
**ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS**  
Presidente del Consejo Superior

*Edwin Ethiel Aragon Lozano*  
**EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO**  
Secretario del Consejo Superior

Elaboró: Secretaría General Cargo: Secretaría General Fecha: 27/01/2026	Revisó: Oficina Asesora Jurídica Cargo: Oficina Asesora Jurídica Fecha: 27/01/2026	Aprobó: Consejo Superior Cargo: Consejo Superior Fecha: 27/01/2026
---	--	--

Vigilada MinEduación



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891.680.089-4  
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria  
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824  
✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjuficiales@utch.edu.co  
🌐 utch.edu.co  
📍 Quibdó-Chocó (Colombia)